



RESOLUCIÓN O. N°99

ANT.: Resolución O. N° 60, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talca.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Talca.

TALCA, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 60, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talca, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE TALCA ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de TALCA

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13

Cantidad Candidatos Consejeros Regionales: 74

Cantidad Candidatos Diputados: 48

Cantidad Candidatos Presidente de la República: 7

ESPACIO PÚBLICO N°1: PARQUE BICENTENARIO

AVENIDA 21 NORTE (NORTE) – CALLE 26 ORIENTE (ESTE) - AVENIDA 21 NORTE (SUR) – AVENIDA 22 ORIENTE (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	6
Diputados	6
Presidente de la República	6

ESPACIO PÚBLICO N°2: PARQUE CALLE 30 ORIENTE CON CALLE 8 SUR

AVENIDA 8 SUR (NORTE) – AVENIDA 30 ORIENTE (ESTE) – CALLE 1 SUR (SUR) - AVENIDA 30 ORIENTE O AVENIDA CIRCUNVALACIÓN ORIENTE (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	4
Diputados	4
Presidente de la República	4

ESPACIO PÚBLICO N°3: PLAZA ARTURO PRAT

CALLE 3 SUR (NORTE) – CALLE 15 ORIENTE (ESTE) – CALLE 3 ½ SUR (SUR) – CALLE 14 ORIENTE (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

ESPACIO PÚBLICO N°4: PLAZA LAS HERAS

CALLE 8 NORTE (NORTE) – CALLE 6 ORIENTE (ESTE) – CALLE 7 NORTE (SUR) – CALLE 5 ORIENTE (OESTE)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

**ESPACIO PÚBLICO N°5: PLAZA ABATE MOLINA**

CALLE 6 SUR (NORTE) – CALLE 9 ORIENTE (ESTE) – CALLE 7 SUR (SUR) – CALLE 8 ORIENTE (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

ESPACIO PÚBLICO N°6: PARQUE ALAMEDA ORIENTE

CALLE 4 NORTE (NORTE) – PASAJE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (ESTE) – CALLE 4 NORTE (SUR) – CALLE 9 ORIENTE (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

ESPACIO PÚBLICO N°7: ESPACIO PÚBLICO SUPERMERCADO ACUENTA LA FLORIDA

CALLE 18 SUR (NORTE) – PASAJE 5 PONIENTE F (ESTE) – PASAJE 5 PONIENTE E (SUR) – AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

ESPACIO PÚBLICO N°8: ESPACIO PÚBLICO CESFAM JULIO CONTARDO

CALLE 10 ORIENTE ENTRE CALLE 15 SUR Y CALLE 16 SUR

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

ESPACIO PÚBLICO N°9: PLAZA AURORA DE CHILE

CALLE 18 SUR (NORTE) – CALLE 4 ORIENTE (ESTE) – CALLE 3 ORIENTE (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



ESPACIO PÚBLICO N°10: ESPACIO PÚBLICO CONSULTORIO LA FLORIDA
CALLE 14 SUR ENTRE AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO O CALLE 7 PONIENTE (OESTE) Y CALLE 6
PONIENTE (ESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

ESPACIO PÚBLICO N°11: ESPACIO PÚBLICO BANDEJON CENTRAL AVENIDA ISIDORO DEL SOLAR
AVENIDA ISIDORO DEL SOLAR ENTRE CALLE 4 NORTE (NORTE) Y CALLE 1 NORTE INTERSECCION CALLE
1 PONIENTE (SUR).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

ESPACIO PÚBLICO N°12: PARQUE ALAMEDA PONIENTE
CALLE 4 NORTE (NORTE) - AVENIDA CIRCUNVALACIÓN (ESTE) – CALLE 4 NORTE (SUR) – TRAMO 4 (OESTE).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3

ESPACIO PÚBLICO N°13: ESPACIO PÚBLICO CONSULTORIO NORTE (BANDEJON CENTRAL)
DOCE NORTE ENTRE PASAJE 6 1/2 ORIENTE Y CALLE 7 ORIENTE

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MMH/fsp
GVV/MMH/fsp
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Talca
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes